

PETROLESA S.A.

19
69596

Guayaquil, 12 de Febrero 2014

Señora
Daisy V. Arroyo Céleri
Ciudad

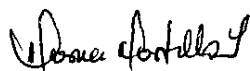
De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PETRÓLEOS DEL LITORAL ECUATORIANO S.A. "PETROLESA", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por el período de CINCO AÑOS, en tal calidad le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y ejercerá las demás atribuciones que los Estatutos Sociales y la Ley de compañía le confiere, en forma individual

La Compañía PETRÓLEOS DEL LITORAL ECUATORIANO S.A. "PETROLESA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario de este cantón, el 21 de enero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 10 de febrero del mismo año.

Con la seguridad de que su desempeño seguirá siendo exitoso, me suscribo de usted,

Atentamente,



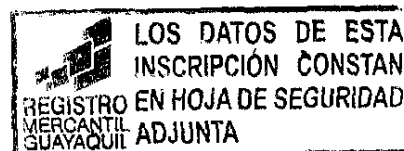
Nuria Martillo Yáñez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PETRÓLEOS DEL LITORAL ECUATORIANO S.A. "PETROLESA", para el cual he sido elegida, Guayaquil, 12 de febrero del 2014.



Daisy V. Arroyo Céleri
C.C. No. 0994873270

García Moreno 809 y Av. 9 de Octubre
Telf: 2284 310 / 2281 353



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.288

FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

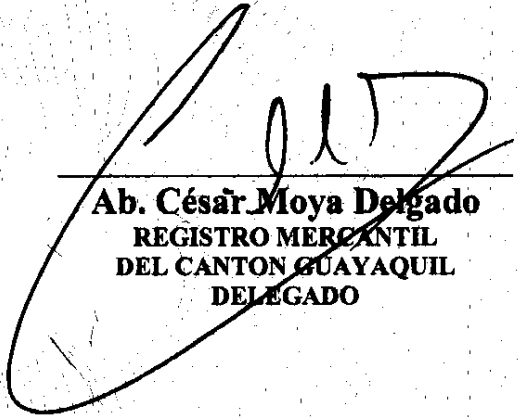
1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PETROLEOS DEL LITORAL ECUATORIANO S.A. "PETROLESA", a favor de DAISY V. ARROYO CELLERI, de fojas 7.498 a 7.500, Registro de Nombramientos número 2.381.

ORDEN: 7288



Guayaquil, 20 de febrero de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 768651

Documentación y Archivo
INTERVENCIÓN COPIAS DE 6 AYACUCHO

23 JUL 2014

RECIBIDO

Hora 16:25
Firma Pérez